UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Alex Taipe Crespo, sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03586, de fecha 18 de julio de 2017, Alex Taipe Crespo, ha solicitado la rectificación del prenombre, el cual figura en las actas de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia como: "ROSSI ALEX", debiendo ser lo correcto "ALEX", conforme se tiene de la Sentencia expedido por el Juzgado Mixto del MBJ de Huanta;

Que, fluye de los documentos acompañados la Sentencia de fecha 05 de abril de 2017, del Juzgado Mixto del MBJ Huanta que declara FUNDADA la demanda de supresión de nombre formulada por Rossi Alex Taipe Crespo y dispone que se suprima el prenombre de ROSSI consignada en el acta de nacimiento expedido por la Municipalidad Distrital de Pichari, por lo que en adelante sus datos de identidad debe ser "ALEX TAIPE CRESPO";

Que, mediante Resolución Decanal N° 028-2018-FIQM-D, de fecha 30 de abril de 2017, se resuelve rectificar por haber suprimido judicialmente el prenombre "ROSSI" del alumno ALEX TAIPE CRESPO, con Código N° 22148169 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en las actas de evaluación final según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 192-2018-OGAJ-UNSCH de fecha 29 de mayo de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina declarando procedente la solicitud en vía de rectificación la supresión del primer prenombre del solicitante Rossi Alex Taipe Crespo en atención al mandato judicial;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 3.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR en vía de supresión el primer prenombre "ROSSI" del alumno ROSSI ALEX TAIPE CRESPO, por lo que en adelante sus datos de identidad debe ser ALEX TAIPE CRESPO en la base de datos académicos – Administrativos de la UNSCH, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2018-UNSCH-R

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Interesado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.